



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HGR 6, HGZ 13, UMAA 39, HGZ 15 Y HGR 270**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR **DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA, **LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.** EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **LIC. GERARDO GARCÍA MORENO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. MEDIANTE OFICIO CON FECHA 06 DE ABRIL DEL 2026, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, DICTAMINÓ PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZÓ QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- II. EL DÍA **07 DE ABRIL DEL 2026**, **"EL INSTITUTO"** EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL** NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HGR 6, HGZ 13, UMAA 39, HGZ 15 Y HGR 270**, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"**.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

- I.1 ES UNA **"ENTIDAD"** DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **EL DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR**, EN SU



2026
año de
**Margarita
Maza**

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
TAMAULIPAS Y APODERADO LEGAL, CON R.F.C. AAAL631231RHA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD

MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO F. VILLEGAS SANCHEZ CORDERO, ASOCIADO CON EL LIC. DANIEL GARCIA CORDOVA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 Y 22 DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.DN.HCT.281124/422.P.DG DICTADO POR EL CONSEJO TECNICO EN SESION ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ES EL SERVIDOR PUBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (POBALINES), SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, CON R.F.C. TOMA740805896, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON R.F.C. ROOJ860710L72, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DOD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

I.5. CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERALES 4.24 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS**, INTERVIENE COMO **ÁREA REQUERENTE** DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL **AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

I.7 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **51331003** CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **0000097043-2026**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS**, MISMO QUE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.10 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** [REDACTED]



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

[REDACTED] DENOMINADA **LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES **ELABORACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS, QUÍMICOS, BACTERIOLÓGICOS Y PUESTO DE SANGRADO.**

II.2 EL LIC. **GERARDO GARCÍA MORENO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA **ESCRITURA PÚBLICA** [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"** Y 133, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA **"LAASSP"**.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

4



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HGR 6, HGZ 13, UMAA 39, HGZ 15 Y HGR 270, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO I.6 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 239,636.45 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.)** EN MONEDA NACIONAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$ 599,091.12 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON NOVENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.)** EN MONEDA NACIONAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES E INSTITUCIONALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, **LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS (APÉNDICE 3. DEL ANEXO 1.-ANEXO TÉCNICO)** E INCLUIDOS EN LA FACTURA, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD VALIDANDO LA INFORMACIÓN, YA QUE SERÁ REQUISITO EN LA REVISIÓN PARA PAGO DE LA FACTURA; MISMO QUE DEBERÁ DE ENTREGARSE PARA LA REVISIÓN Y TRÁMITE DE PAGO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.



2026
año de
**Margarita
Maza**

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO CUYO CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

LAS FACTURAS SE ENTREGARAN DE MANERA MENSUAL Y DEBERÁN DE CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE AUTORIZAR LOS SERVICIOS.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN EN LAS FACTURAS:

- ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y/O AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO A TRAVÉS DE OFICIO DE DESIGNACIÓN

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO **MEDIANTE** TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO EL **PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL NÚMERO DE CUENTA**, CLABE, BANCO Y SUCURSAL. **EN LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR A CONTRATAR NO SE ENCUENTRE HABILITADO EN ESTE ESQUEMA DE PAGO, DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA** UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A EFECTO DE QUE LE PROPORCIONEN LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEBERÁ ESPERAR QUE EL PROVEEDOR ESTE INCORPORADO EN ESE ESQUEMA DE PAGO ANTES DE EFECTUAR TRÁMITE ALGUNO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

"EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE IGUAL MANERA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES.

LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DEL PROVEEDOR LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).



2026
año de
**Margarita
Maza**

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVO A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO AL PROVEEDOR.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUARTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DEL **08 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, Y 70 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN CARRETERA NACIONAL MÉXICO-LAREDO KM. 701, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 87028**, EN LA CUAL DEBERÁN INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS;**
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;



2026
año de
Margarita Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

- ❑ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ❑ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL;
- ❑ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ❑ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

EFFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;

- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN III DE LA **“LAASSP”**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL SERVICIO FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERAR **"EL INSTITUTO"** CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO 1 (UNO).

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2(DOS); Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EMITIRÁ Y AUTORIZARÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS SUBROGADOS.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OFERTAR EL SERVICIO EN LA **LOCALIDAD EN DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS SUS INSTALACIONES**, DE ACUERDO A LA LOCALIDAD QUE SE SEÑALA EN EL **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO** EN LA COLUMNA DENOMINADA "LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".

SOLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL 100% DE LOS TIPOS DE ESTUDIOS O SERVICIOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA, REQUERIDOS EL **APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO** DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE ALGÚN ESTUDIOS QUE SE REALICE POR PARTE DEL PROVEEDOR Y NO ESTE REALIZADO CON LA CALIDAD REQUERIDA Y NO PUEDA INTERPRETARSE POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE, EL PROVEEDOR REALIZARÁ NUEVAMENTE EL ESTUDIOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

EL PRESTADOR SE OBLIGA A MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS EQUIPOS DE SU PROPIEDAD QUE BRINDARAN EL SERVICIO CONTRATADO. SIENDO DE SU RESPONSABILIDAD ABSORBER LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ACCIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR NEGLIGENCIA, DESCUIDO, OMISIÓN E INCUMPLIMIENTO AL PROPORCIONAR EL SERVICIO CONTRATADO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE DE QUE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO SEAN A TRAVÉS DEL FORMATO 4-30-2 (SOLICITUD DE SERVICIOS SUBROGADOS APÉNDICE 2), EL CUAL DEBERÁ INVARIABLEMENTE CONTAR CON FOLIO, CÓDIGO QR EN LA PARTE POSTERIOR DEL DOCUMENTO, SELLO DE VIGENCIA Y FIRMAS AUTORIZADAS DEL MÉDICO TRATANTE, DIRECTOR Y JEFE DE SERVICIO CORRESPONDIENTE

EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LAS DIRECCIONES DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS SUS INSTALACIONES, A LOS PACIENTES QUE PRESENTEN LA SOLICITUD DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DEBIDAMENTE REQUISITADO.

EN SOLICITUDES ORDINARIAS, EL DEPARTAMENTO DE OTEF SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO PARA AGENDAR LA FECHA EN EL QUE SE OTORGARÁ EL SERVICIO DEBIENDO SER RESPONDIDA EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS.

EL PLAZO PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁ SER COMO MÁXIMO 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE LA CUAL SERÁ COMUNICADA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO

EN SOLICITUDES URGENTES SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y EL SERVICIO DEBERÁ SER OTORGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS ENTREGANDO EL REPORTE 2 HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.

SE SOLICITA QUE LAS ATENCIONES SEAN DE LUNES A SÁBADO EXCEPTO DÍAS FESTIVO.

LOS RESULTADOS DE CADA SERVICIO DEBERÁN ENVIARSE POR EL SUBROGATARIO A LA SUBDIRECCIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ ENTREGARSE AL PACIENTE O FAMILIARES.



2026
año de
Margarita
Maza

16

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR DIARIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE CADA HOSPITAL LOS SERVICIOS QUE OTORGO EN EL DÍA CONSIDERANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y NOMBRE DEL SERVICIO OTORGADO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE ENVIAR DE FORMA SEMANAL A LOS CORREOS DE ANTONIO.TORRESMO@IMSS.GOB.MX Y CESAR.GARCIAMART@IMSS.GOB.MX EL GASTO GENERADO POR SERVICIOS SUBROGADOS DE PACIENTES REALIZADOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO.

POR NINGÚN MOTIVO EL PROVEEDOR RECOMENDARÁ AL PACIENTE EL REALIZARSE ALGÚN SERVICIO EXTRA QUE ESTE FUERA DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN, EL INSTITUTO NO TIENE NINGUNA RESPONSABILIDAD DE PAGAR POR DICHOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR EN SU REPORTE ENTREGADO A LA UNIDAD DE CADA PACIENTE PODRÁ RECOMENDAR ALGÚN SERVICIO ADICIONAL EN SOBRE CERRADO PERO LA DECISIÓN FINAL DE PRESCRIBIR EL SERVICIO LA TOMARÁ EL MÉDICO TRATANTE DEL INSTITUTO.

3.1 ESPECÍFICAS TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD:

ENDOSCOPIAS

- TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REALICEN DEBERÁN INCLUIR SEDACIÓN.
- SE REALIZARÁ RESUMEN CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ESCRITO, EMITIENDO PRONOSTICO, RIESGOS Y DÍAS PROBABLES DE RECUPERACIÓN DEBE CONTENER NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPLETO, ASÍ COMO NOMBRE, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL RESPONSABLE Y SER ENTREGADA EN UN LAPSO MÁXIMO DE 3 DÍAS POSTERIORES A SU REALIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

MEDICINA NUCLEAR

- SE REALIZARÁ RESUMEN CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ESCRITO E IMAGEN, EMITIENDO PRONOSTICO, RIESGOS Y DÍAS PROBABLES DE RECUPERACIÓN DEBE CONTENER NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPLETO, ASÍ COMO NOMBRE, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL RESPONSABLE Y SER ENTREGADA EN UN LAPSO MÁXIMO DE 3 DÍAS POSTERIORES A SU REALIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

RADIOTERAPIA

- EL PRESTADOR SE OBLIGA A INFORMAR AL INSTITUTO EL TRATAMIENTO AL QUE SERÁ SOMETIDO EL PACIENTE DEBIENDO REFERIR DIAGNÓSTICO, CICLOS DE RADIOTERAPIA A APLICAR, PERIODICIDAD, EVOLUCIÓN DEL PACIENTE Y PRONÓSTICO.
- EL RESULTADO DEL SERVICIO DEBERÁ SER ENVIADO EN MEDIO IMPRESO CON SU REPORTE O INTERPRETACIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN Y SU AGREGADO, CONTENIENDO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL Y CEDULA DE ESPECIALISTA DEL RESPONSABLE Y PARA LOS ESTUDIOS ORDINARIOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN.
- EN EL SERVICIO DE PROTOCOLO DE RADIOTERAPIA ESTÁ INCLUIDO EN UN PAQUETE DOSIMETRÍA, MOLDES PROTECTORES DE RADIACIÓN, RADIOGRAFÍA CON EQUIPO DE SIMULACIÓN, SIMULACIÓN DE RADIOTERAPIA Y SISTEMA DE FIJACIÓN.
- POR NINGÚN MOTIVO SE REALIZARÁ ESTUDIOS DE RADIOTERAPIA CONFORMACIONAL SOLO LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO DE ESTUDIOS AUTORIZADOS, CUALQUIER ESTUDIO REALIZADO FUERA DEL ANEXO 1 NO SE PAGARÁ.

TERAPIA CON AGENTES RADIOACTIVOS

- EL RESULTADO DEL ESTUDIO DEBERÁ SER ENVIADO EN MEDIO IMPRESO ESCRITO Y SU REPORTE O INTERPRETACIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NUMERO DE AFILIACIÓN Y SU AGREGADO, CONTENIENDO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL Y CEDULA DE ESPECIALISTA DEL RESPONSABLE Y PARA LOS ESTUDIOS ORDINARIOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS.
- EN DOSIS ABLATIVAS DE YODO RADIOACTIVO MAYORES A 101 MCI, EL COSTO DEBERÁ INCLUIR LA HOSPITALIZACIÓN Y LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR 72 HORAS EN SUS PROPIAS INSTALACIONES.
- EL ESTUDIO DEBERÁ SER RECOLECTADO EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ENVASES DE TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE CON FORMOL PARA VERTER UNA VEZ ENVASADA LA PIEZA, LA ENFERMERA DE QUIRÓFANO DEBERÁ ROTULAR CON NOMBRE Y NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXANDO LA SOLICITUD DE SUBROGADO PARA QUE QUEDE A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR.
- EN SOLICITUDES URGENTES SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y EL SERVICIO DEBERÁ SER OTORGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS ENTREGANDO EL REPORTE A LAS 2 HORAS POSTERIORES DE LA CONCLUSIÓN DE ESTE.



2026
año de
Margarita
Maza

18

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLES Y CONTRASTADAS

- TANTO LAS TOMOGRAFÍAS AXIALES SIMPLES Y CONTRATADAS EL COSTO INCLUIRÁ TODAS LAS PARTES DEL CUERPO.
- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS.

PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO

- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS.

ESTUDIOS ESPECIALES DE OFTALMOLOGIA

- TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN DEBERÁN INCLUIR SEDACIÓN.
- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

VITRECTOMIAS

- EN SOLICITUDES URGENTES SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y EL SERVICIO DEBERÁ SER OTORGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS ENTREGANDO EL REPORTE A LAS 2 HORAS POSTERIORES DE LA CONCLUSIÓN DE ESTE.
- SE REALIZARÁ RESUMEN CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ESCRITO, EMITIENDO PRONOSTICO, RIESGOS Y DÍAS PROBABLES DE RECUPERACIÓN DEBE CONTENER NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPLETO, ASÍ COMO NOMBRE, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL RESPONSABLE Y SER ENTREGADA EN UN LAPSO MÁXIMO DE 3 DÍAS POSTERIORES A SU REALIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS

PRUEBAS ESPECIALES NEURALES

- SE REALIZARÁ RESUMEN CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO REALIZADO POR ESCRITO, EMITIENDO PRONOSTICO, RIESGOS Y DÍAS PROBABLES DE RECUPERACIÓN DEBE CONTENER NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPLETO, ASÍ COMO NOMBRE, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL RESPONSABLE Y SER ENTREGADA EN UN LAPSO MÁXIMO DE 3 DÍAS POSTERIORES A SU REALIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS.

PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGIA

- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

PRUEBAS FUNCIONALES DE AUDIOLOGIA

- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS

RESONANCIAS MAGNETICAS SIMPLES Y CONTRASTADAS

- TANTO LAS RESONANCIAS SIMPLES Y CONTRASTADAS EL COSTO INCLUIRÁ TODAS LAS PARTES DEL CUERPO
- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS.

REQUISITOS DE CALIDAD DE IMAGEN PARA RESONANCIAS MAGNÉTICAS SIMPLES Y CONTRASTADAS:

RESOLUCIÓN ESPACIAL MÍNIMA:

- PARA RESONANCIAS SIMPLES Y CONTRASTADAS, EL EQUIPO DEBE GARANTIZAR UNA RESOLUCIÓN ESPACIAL MÍNIMA DE 1-2 MM EN IMÁGENES 2D.
- EL SISTEMA DEBE PERMITIR LA REALIZACIÓN DE SECUENCIAS 3D CON UNA RESOLUCIÓN ESPACIAL MÍNIMA DE 1.5-2 MM, ESPECIALMENTE EN ESTUDIOS DE ÓRGANOS COMPLEJOS.

CONTRASTE ADECUADO:

- EL EQUIPO DEBE SER CAPAZ DE ADMINISTRAR Y VISUALIZAR IMÁGENES CONTRASTADAS CON UN MEDIO DE CONTRASTE (POR EJEMPLO, GADOLINIO), PERMITIENDO LA DIFERENCIACIÓN CLARA ENTRE TEJIDOS NORMALES Y PATOLÓGICOS, COMO TUMORES, LESIONES Y ÁREAS INFLAMATORIAS.



2026
año de
Margarita
Maza

21

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVO A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

- LA CALIDAD DE LA IMAGEN DEBE PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE PEQUEÑAS ANOMALÍAS, COMO MICROTUMORES O LESIONES EN ÓRGANOS COMO EL CEREBRO, HÍGADO Y RIÑONES.

RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR):

- EL EQUIPO DEBE PROPORCIONAR UNA RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR) ADECUADA PARA ASEGURAR IMÁGENES CLARAS Y NÍTIDAS SIN ARTEFACTOS, LO QUE ES ESENCIAL PARA UNA EVALUACIÓN PRECISA EN ESTUDIOS TANTO SIMPLES COMO CONTRASTADOS.

TIEMPO DE ADQUISICIÓN Y RESOLUCIÓN TEMPORAL:

- EL EQUIPO DEBE SER CAPAZ DE OBTENER IMÁGENES CON TIEMPOS DE ADQUISICIÓN RAZONABLES, REDUCIENDO AL MÍNIMO LOS ARTEFACTOS POR MOVIMIENTO, Y CON CAPACIDAD DE ADQUIRIR IMÁGENES DINÁMICAS PARA ESTUDIOS CONTRASTADOS

ANGIORESONANCIAS Y COLANGIORESONANCIAS

- TANTO LAS RESONANCIAS SIMPLES Y CONTRATADAS EL COSTO INCLUIRÁ TODAS LAS PARTES DEL CUERPO
- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS
- REQUISITOS DE CALIDAD DE IMAGEN PARA COLANGIORESONANCIA:
- RESOLUCIÓN ESPACIAL MÍNIMA: EL EQUIPO DEBE SER CAPAZ DE OBTENER IMÁGENES CON UNA RESOLUCIÓN ESPACIAL MÍNIMA DE 1.5 MM EN LAS SECUENCIAS 2D Y 2 MM EN LAS SECUENCIAS 3D, GARANTIZANDO LA VISUALIZACIÓN DETALLADA DE LAS VÍAS BILIARES Y ESTRUCTURAS ASOCIADAS.
- RESOLUCIÓN EN 3D: EL SISTEMA DEBE CONTAR CON CAPACIDAD PARA REALIZAR RECONSTRUCCIONES EN 3D, CON CALIDAD DE IMAGEN SUFICIENTE PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN PRECISA DE LA ANATOMÍA BILIAR Y LA DETECCIÓN DE POSIBLES OBSTRUCCIONES O LESIONES.
- CONTRASTE ADECUADO: EL SISTEMA DEBE SER CAPAZ DE PROPORCIONAR UNA EXCELENTE RELACIÓN ENTRE LOS CONDUCTOS BILIARES Y LOS TEJIDOS CIRCUNDANTES, CON CAPACIDAD PARA UTILIZAR AGENTES DE CONTRASTE COMO EL GADOLINIO, ASEGURANDO UN CONTRASTE ADECUADO PARA LA EVALUACIÓN PRECISA.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

- RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR): EL EQUIPO DEBE CONTAR CON UNA RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR) ALTA PARA ASEGURAR LA VISUALIZACIÓN NÍTIDA DE LAS IMÁGENES SIN INTERFERENCIAS O ARTEFACTOS.
- TIEMPO DE ADQUISICIÓN: EL EQUIPO DEBE PERMITIR LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES DE CALIDAD EN TIEMPOS RAZONABLES, MAXIMIZANDO LA COMODIDAD DEL PACIENTE Y REDUCIENDO LA POSIBILIDAD DE ARTEFACTOS POR MOVIMIENTO.
- ESTAS ESPECIFICACIONES GARANTIZAN QUE EL EQUIPO UTILIZADO EN LA COLANGIORESONANCIA TENDRÁ LA CAPACIDAD DE PRODUCIR IMÁGENES DE ALTA CALIDAD, CRUCIALES PARA EL DIAGNÓSTICO ADECUADO DE ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y BILIARES.

INMUNOHISTOQUIMICA

- EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LAS DIRECCIONES DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS SUS INSTALACIONES, A LOS PACIENTES QUE PRESENTEN LA SOLICITUD DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- EN SOLICITUDES ORDINARIAS, EL DEPARTAMENTO DE OTEF SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA AGENDAR LA FECHA EN EL QUE SE OTORGARÁ EL SERVICIO DEBIENDO SER RESPONDIDA EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS.
- EL PLAZO PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁ SER COMO MÁXIMO 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE LA CUAL SERÁ COMUNICADA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR DIARIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE CADA HOSPITAL LOS SERVICIOS QUE OTORGO EN EL DÍA CONSIDERANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y NOMBRE DEL SERVICIO OTORGADO
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS

CIRUGÍA MAXILOFACIAL

- EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LAS DIRECCIONES DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS SUS INSTALACIONES, A LOS PACIENTES QUE PRESENTEN LA SOLICITUD DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- EN SOLICITUDES ORDINARIAS, EL DEPARTAMENTO DE OTEF SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA AGENDAR LA FECHA EN EL QUE SE OTORGARÁ EL SERVICIO DEBIENDO SER RESPONDIDA EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS.
- EL PLAZO PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁ SER COMO MÁXIMO 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE LA CUAL SERÁ COMUNICADA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO.



2026
año de
**Margarita
Maza**

23

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS

ESTUDIOS CITOHISTATOLÓGICOS

- EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LAS DIRECCIONES DONDE SE ENCUENTREN UBICADAS SUS INSTALACIONES, A LOS PACIENTES QUE PRESENTEN LA SOLICITUD DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- EN SOLICITUDES ORDINARIAS, EL DEPARTAMENTO DE OTEF SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA AGENDAR LA FECHA EN EL QUE SE OTORGARÁ EL SERVICIO DEBIENDO SER RESPONDIDA EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS.
- EL PLAZO PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁ SER COMO MÁXIMO 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE LA CUAL SERÁ COMUNICADA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR DIARIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE CADA HOSPITAL LOS SERVICIOS QUE OTORGO EN EL DÍA CONSIDERANDO EL NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y NOMBRE DEL SERVICIO OTORGADO
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS

ESTUDIOS DE IMAGENOLÓGIA

- EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL SUBROGATARIO, POR ESCRITO EN LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DE OTORGADO EL SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA QUE LO HAYA SOLICITADO, DEBIENDO INCLUIR FECHA, HORA, NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NO. DE AFILIACIÓN CON AGREGADO, ASÍ COMO NOMBRE, FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE.
- EN CASOS URGENTES LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES A LA UNIDAD EN UN PERIODO MÁXIMO DE 12 HORAS.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE DE ACUERDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO



2026
año de
**Margarita
Maza**

24

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVO A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

DISPUERTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "LAASSP"; EN SU CASO, CON LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL REQUERIDAS, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARA Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL **ANEXO 3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADA A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

"EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA COCTI, CUYAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA ESTE EFECTO. DEBERÁN SER REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR" SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO", AL ÁREA DEL IMSS QUE ASÍ LO SOLICITE.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL INSTITUTO" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO", CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 75 DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.



2026
año de
**Margarita
Maza**

26

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIER DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL

INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"**LAS PARTES**" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE "**EL INSTITUTO**" ENTREGUE A "**EL PROVEEDOR**" TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE "**EL INSTITUTO**" A "**EL PROVEEDOR**" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR "**EL INSTITUTO**" CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"**EL PROVEEDOR**" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE "**EL INSTITUTO**".

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE EL SERVICIO PRESTADO ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

28



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS 1 Y 11 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ RECIBIDA PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

ENTAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁ POR ACEPTADA POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR EL SERVICIO SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCTIVAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP, Y 97 DEL REGLAMENTO VIGENTE, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL ANEXO NO. 1.- ANEXO TÉCNICO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, APLICARÁ LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, NO PODRÁN EXCEDER EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE:

LAS DEDUCCIONES POR DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO CULMINÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	EN SOLICITUDES ORDINARIAS EL SERVICIO SE AGENDARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.	POR OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE DE ACUERDO AL ANEXO 1	2.5% DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE RETRASO.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	EL PLAZO PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁ SER COMO MÁXIMO 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE LA CUAL SERÁ COMUNICADA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO	POR OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE DE ACUERDO AL ANEXO 1	2.5% DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE RETRASO.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	EN SOLICITUDES URGENTES SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y EL SERVICIO DEBERÁ SER OTORGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS ENTREGANDO EL REPORTE 2 HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.	POR OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE DE ACUERDO AL ANEXO 1	2.5% DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE RETRASO.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	LOS RESULTADOS DE CADA SERVICIO DEBERÁN ENVIARSE POR EL SUBROGATARIO A LA SUBDIRECCIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ ENTREGARSE AL PACIENTE O FAMILIARES.	POR OTORGAR EL SERVICIO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE DE ACUERDO AL ANEXO 1	2.5% DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR CADA EVENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO.	SERÁ HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE EL ADJUDICADO PRESENTE PARA SU COBRO.

PERSONAL RESPONSABLE DE REPORTAR, CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, POR OOAD	
OOAD TAMAULIPAS	
RESPONSABLE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS (CADA UNO EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LAASSP, 95 Y 96 DEL REGLAMENTO VIGENTE, SE APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE, EN EL ENTENDIDO QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO NO EXCEDERÁ DEL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, AUXILIÁNDOSE POR EL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO, ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA Y COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR Y DOCUMENTAR LA CAUSA POR LA CUAL EL ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN BASADA EN LA TABLA DE PENALIZACIONES. LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR CADA DÍA DE ATRASO PARA EL INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.5.8 INCISO D) DE LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", QUE A LA LETRA DICE:

"LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = (%D)(NDA)(VSPA)

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO "B". PARA ESTE CASO SE ESTABLECE 1.0%.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA PENA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL.	A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	2.5% DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE RETRASO.	ADMINISTRADOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
REPORTE QUINCENAL DEL GASTO Y POR CONSUMO DE CADA UNIDAD Y POR CONTRATO	ENTREGAR LOS REPORTES 5 DÍAS POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES.	1% DEL VALOR DE LA FACTURACIÓN MENSUAL QUE CORRESPONDA POR CADA INCUMPLIMIENTO DE PERIODO QUINCENAL Y PODRÁ ACUMULARSE HASTA UN 2% EN UN MES	ADMINISTRADOR DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO NIVEL.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	EN SOLICITUDES ORDINARIAS EL SERVICIO SE AGENDARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	EL PLAZO PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁ SER COMO MÁXIMO 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE LA CUAL SERÁ COMUNICADA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL SERVICIO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	EN SOLICITUDES URGENTES SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA Y EL SERVICIO DEBERÁ SER OTORGADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS ENTREGANDO EL REPORTE 2 HORAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL QUE LO DEMANDEN	LOS RESULTADOS DE CADA SERVICIO DEBERÁN ENVIARSE POR EL SUBROGATARIO A LA SUBDIRECCIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ ENTREGARSE AL PACIENTE O FAMILIARES.

NOTA: EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTOS, SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL NIVEL DE SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO POR UNIDAD MÉDICA, Y DEBE DE REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN. **EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.**

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SE



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89,90 y 91 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75, 76, 77 Y 78 DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO. "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**. POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

37





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO. O BIEN. PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **"EL INSTITUTO"**.
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL INSTITUTO"**.
- f) SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.
- g) SI NO PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**.
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- o) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO.
- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS.

EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO 56M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

RELACIÓN DE ANEXOS

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"REQUERIMIENTO"
ANEXO 2 (DOS)	"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"
ANEXO 3 (TRES)	"LUGARES DONDE PRESTARA SERVICIO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 5 (CINCO)	"SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS 4-30-2/03"
ANEXO 6 (SEIS)	"LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS"

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS., EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2026.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

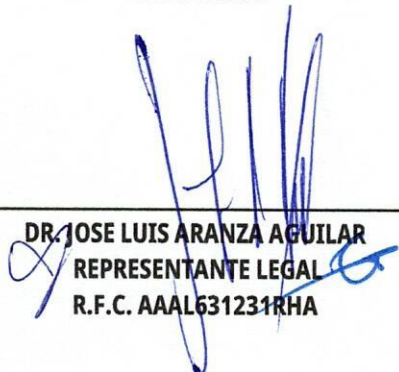


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-86-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
TAMAULIPAS


DR. JOSE LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. AAAL631231RHA

"EL PROVEEDOR"

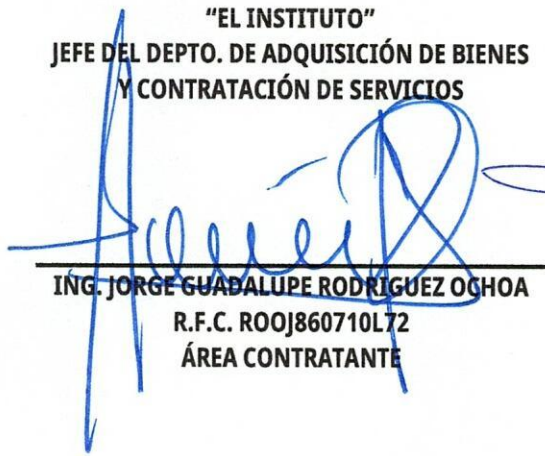
LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.



LIC. GERARDO GARCÍA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

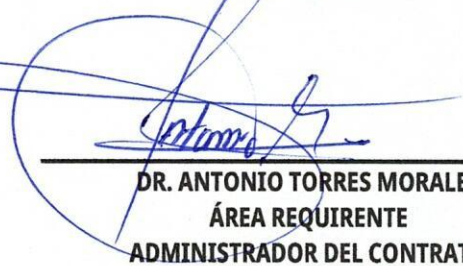
"EL INSTITUTO"

JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


ING. JORGE GUADALUPE RODRÍGUEZ OCHOA
R.F.C. ROOJ860710L72
ÁREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS


DR. ANTONIO TORRES MORALES
ÁREA REQUERENTE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

REQUERIMIENTO

LICITANTE	PARTIDA	UNIDAD MEDICA	SERVICIO	PRESUPUESTO MINIMO CON IVA	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA	NUMERO DE CONTRATO	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SIN IVA)	OBLIGACIÓN GARANTIZADA
LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, S.A. DE C.V.	23	HRG 6	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	\$100,000.00	\$250,000.00	S6M0089	\$51,645.79	DIVISIBLE
	55	UMAA 39	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	\$10,000.00	\$25,000.00			
	66	HGZ 13	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	\$40,000.00	\$100,000.00			
	70	HGZ 15	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	\$47,354.91	\$118,387.28			
	79	HGR 270	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	\$42,281.54	\$105,703.84			
	TOTAL			\$239,636.45	\$599,091.12			

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
23	HRG 6	MADERO	MADERO	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	17-CETOESTEROIDES	19	464.00	\$100,000.00	\$250,000.00
					AC ANTI FOSFOLIPIDOS	8	1,752.00		
					ACS ANTI HLA TIPO I Y II (PRA)	4	5,654.00		
					ACS ANTI-MICOBACTERIAS	4	224.00		
					ACS ANTIPLASMIDOS	4	165.00		
					ADENOSINDEAMINASA (ADA)	4	766.00		
					ADRENALINA	4	906.00		
					AG HLA B27	4	837.00		
					AGLUTINACION ESTANDAR EN TUBO PARA BRUCELLA SPP	4	487.00		
					AMONIO SERICO 100	4	254.00		
					ANDROSTERONA SUERO	4	10,030.00		
					ANTI DNA	4	145.00		
					ANTI RNA	4	619.00		
					ANTIC. CONTRACOCIDIOIDES AMMITIS (IGM, IGG)	4	1,930.00		
					ANTICUERPO URINARIO PARA H. CAPSULATUM, PARA S.PNEUMONIAES, L. EGIONELLA SPP	4	1,760.00		
					ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	4	961.00		
					ANTICUERPOS	4	704.00		



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
					ANTIGLIADINA				
					ANTICUERPOS ANTIINSULINA	4	627.00		
					ANTICUERPOS ANTIPEPTIDOS CICLICOS CITRULINADOS	4	635.00		
					ANTICUERPOS ANTITRANSGLUMATAMINASA TISULAR A	4	627.00		
					ANTICUERPOS CONTRA E. HISTOLYTICA	4	363.00		
					ANTICUERPOS CONTRA ENTAMOEBA HYSTOLITICA	4	363.00		
					ANTICUERPOS DONANTES ESPECIFICOS	4	990.00		
					ANTICUERPOS IGC CONTRA COCCIDIOES IMMITIS	4	1,040.00		
					ANTICUERPOS IGM, CONTRA COCCIDIOES IMMITIS	4	976.00		
					ANTIDECARBOXILASA DE ACIDO GLUTAMICO	4	976.00		
					ANTIDOPING 3 ELEMENTOS	4	370.00		
					ANTIDOPING 5 ELEMENTOS	4	782.00		
					ANTIGENO DE HISTOCOMPATIBILIDAD (HLA TIPO I Y 11)	4	709.00		
					ANTIGENO SERICO Y EN LCR PARA CRIPTOCUS NEOFORMANS	4	554.03		
					ANTIHEROFILOS	4	275.00		
					ANTILUPICOS	4	518.00		
					ANTIMITOCONDRIA	4	272.06		
					ANTINEUTROFILOS	4	543.22		
					ANTINUCLEAR	4	125.22		
					ANTIPEROXIDASA	4	145.00		
					ANTIROMBINA III	4	1,186.00		
					ANTIROGLOBULINA	4	154.00		
					ANTIROIDES	4	619.00		
					ASCA	4	2,131.00		
					BANDAS OLIGOCLON	4	2,940.00		
					BETA 2 MICROGLOBULNA	4	111.00		
					BIOTINIDASA	4	6,800.00		
					CADENAS LIGERAS EN ORINA	4	783.00		
					CALCITONINA	4	412.00		
					CARGA VIRAL	4	2,901.00		
					CARIOTIPO	4	3,575.00		



2026
año de
Margarita Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
					CATECOLAMINAS SERICAS	4	1,275.00		
					CATECOLAMINAS URINARIAS	4	843.00		
					CEFALOSPORINA	4	550.00		
					CLONAZEPAN	4	968.00		
					COAGLUTINACINO PARA LCR	4	667.00		
					CROMOGRANINA A	4	1,837.00		
					CROMOSOMA PHILADELFIA	4	3,008.00		
					CULTIVO DE MICROBACTERIAS	4	456.00		
					CULTIVO PARA HONGOS	4	417.00		
					CURVA DE TOLERANCIA A LA INSULINA	4	782.00		
					CURVA DE TOLERANCIA DE LA GLUCOSA 2 HORAS	4	216.00		
					CURVA DE TOLERANCIA DE LA GLUCOSA 3 HORAS	4	224.00		
					DETERMINACION DE FACTOR II	4	674.00		
					DOS MERCAPTOETANOL	4	487.00		
					ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	4	479.00		
					ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SERICAS E INMUNOFIJACION DE PROTEINAS PARA MIELOMA MULTIPLE	4	837.00		
					ELISA TOCSINAS A Y B,C DIFFICILE Y DETECCION DE GLUMATO DESHIDRONENASA	4	456.00		
					ERITROPOYETINA	4	302.69		
					FENILCETONURIA	4	979.00		
					FIBROMAS	4	6,200.00		
					FTA-ABS	4	203.60		
					GALACTOMANANO Y B-D GLUCANOSERICO	4	1,240.00		
					GALACTOSA	4	445.00		
					GALACTOSA URIDILTRANSFERASA CONFIRMATORIA	4	10,800.00		
					GENOTIPO VIH	4	3,059.00		
					HOMOCISTENIA SERICA	4	657.00		
					HAPTOGLOBINAS	4	695.00		
					HBA 1C	4	207.00		
					HELICOBACTER PILOR Y	4	479.00		



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVO A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
					HECES				
					HELICOBACTER PILOR Y SUERO	4	332.00		
					HEMOGLOBINA LIBRE	4	573.00		
					HISTOCOMP PBAS DE HLA	4	10,059.00		
					HISTOCOMPATIBILIDAD: PRUEBA CRUZADA	4	2,403.50		
					HISTOCOMPATIBILIDAD: TIPIFICACIÓN HLA CLASE I, CLASE II (DONADOR, RECEPTOR)	4	9,800.00		
					IGG E IGM PARA PARVOVIRUS B19	4	1,170.00		
					IGG E IGM PARVOVIRUSA B19	4	1,170.00		
					IGG,IGM (ANTICARDIOLIPINA)	4	518.00		
					INHIBIDAORES DE FACTOR IX	4	2,210.00		
					INMUNOFIJACION EN SUERO	4	837.00		
					INSULINA	4	247.00		
					INSULINA ENDOGENA	4	275.00		
					LACTATO	4	231.00		
					MANGANESO	4	697.00		
					MERCAPTOETANOL PARA BRUSELAS	4	487.00		
					MUSCULO LISO	4	313.50		
					MUTUACION DEL FACTOR V DE LEYDEN	4	573.00		
					NIVELES DE CICLOSPORINA	4	712.00		
					NIVELES DE TRACOLIMUS	4	1,201.00		
					P. ANDROGENICO	4	1,430.00		
					PANEL VIRAL PARA HEPATITIS B COMPLETO	4	743.00		
					PARATHORMONA	4	324.00		
					PCR EN SANGRE PARA CMV (CITOMEGALOVIRUS)	4	2,132.00		
					PCR EN SANGRE PARA VHB, VHC (HEPATITIS B Y HEPATITIS C)	4	2,612.50		
					PCR EN TIEMPO REAL	4	1,589.00		
					PCR PARA DETECCION DE CDIFFICILE	4	1,395.00		
					PCR PARA TB	4	1,776.50		
					PCR VHS PARA LCR	4	3,688.00		
					PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	4	542.00		



2026
año de
**Margarita
Maza**

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN. LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
					PRUEBA CRUZADA MAYOR POR CITOMETRIA DE FLUJO PARA LINFOCITOS T Y B	4	3,520.00		
					PRUEBAS CORE PARA TRANSPLANTE	4	136.03		
					PRUEBAS SEROLOGICAS PARA RICKETSIAS	4	1,962.00		
					RENINA	4	456.00		
					RESISTENCIA A LA PROTEINA S Y C ACTIVADA	4	1,589.00		
					SEROLOGIA PARA VHA	4	495.00		
					SEROLOGIA PARA VHE	4	1,636.00		
					TAMIZ AMPLIADO	4	3,211.00		
					TESTOTERONA LIBRE	4	83.78		
					VDRL PARA LCR	4	250.00		
					VITAMINA D	4	774.00		
55	UMAA 39	MATAMOROS	MATAMOROS /REYNOSA	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	TOXINAS AB, CLOSTRIDIUM DIFICILE	4	1,417.50	\$10,000.00	\$25,000.00
66	HGZ 13	MATAMOROS	MATAMOROS /REYNOSA	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	17-HIDROXIPROGESTERONA	4	464.00	\$40,000.00	\$100,000.00
					AC ANTI CITRULINA	4	635.00		
					AC ANTI MIBIANOS	4	363.00		
					AC ANTIMONOGLONALES	4	275.00		
					ACIDO VALPROICO	4	177.00		
					ANDROSTENEDIONA	4	200.00		
					ANT ICENTROMERO	4	313.50		
					ANTI CUERPOS ANTI DNA	4	145.00		
					ANTI CUERPOS ANTI NUCLEARES (ANCA, RNP, SM, DOBLE CADENA)	4	2,068.00		
					ANTI DNA NATIVO	4	541.00		
					ANTI SCL70	4	580.00		
					ANTI SMITH	4	619.00		
					ANTI UI RNP	4	858.00		
					ANTICUERPOS ANTIBORRELLALIA	4	866.00		
					ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA	4	547.00		
					ANTICUERPOS ANTICLAMIDIA, HELICOBACTER PYLORI	4	1,333.00		
					ANTIDOPING EN ORINA	4	695.00		
					ANTIFETAMINAS, COCAINA, MARIGUANA	4	329.00		



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
					ANTIFOSFOLIPIDOS	4	1,682.81		
					ANTIGENO HLA B 27	4	883.00		
					BANDAS OLICLONALES	4	2,700.00		
					BCR ABL	4	3,008.00		
					CARIOTIPO	4	3,575.00		
					CATECOLAMINAS (SANGRE Y ORINA)	4	1,906.00		
					COMPLEMENTO (C2, C3, C4 Y CH50)	4	2,090.00		
					CORTISONA	4	602.00		
					CROMOSOMA FILADELFIA	4	3,008.00		
					DETECCION DE MUTUACIONES BRCA-1, BRCA-2	4	14,950.00		
					DETECCION DE MUTACIONES BRCA-1, BRCA-2	4	3,968.00		
					DETERMINACION DE IGG, IGM, ROCKET TSIA, CHIKUNG UNYA	4	2,500.00		
					DIGOXINA	4	137.00		
					DIMERO D	4	550.00		
					FENITOINA	4	270.00		
					FENOTIPO HPN	4	1,666.00		
					GALACTOSA TOTAL	4	421.00		
					GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	4	421.00		
					HISTOCOMPATIBILIDAD: TIPIFICACIÓN HLA CLASE I, CLASE II (DONADOR, RECEPTOR)	4	9,000.00		
					HLA B27, HLA B44	4	2,000.00		
					HORMONA DEL CRECIMIENTO	4	185.00		
					INMUNOGLOBULINAS (IGA, IGG, IGM, IGE)	4	580.00		
					METANEFRIAS TOTALES	4	953.00		
					MUTUACION V617F DE JAC2	4	2,000.00		
					NIVELES DE TRACOLIMUS	4	1,201.00		
					NIVELES SERICOS DE INSULINA	4	247.00		
					PARATOHORMONA	4	288.00		
					PCR Y GENOTIPO PARA VHC	4	2,500.00		
					PEPTIDO CICLICO	4	635.00		
					PEPTIDO D	4	220.00		



2026
año de
**Margarita
Maza**

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO QUE LEVA A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
					PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL (BNP)	4	542.00		
					PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL (BNP)	4	52.25		
					PROCALCITONINA	4	1,045.00		
					PROTEINA BASIA DE LA MIELINA	4	1,969.00		
					PRUEBAS DE FUNCIÓN SUPRARENAL (ACTH, CORTISOL, ALDOSTERONA)	4	1,332.00		
					SOMATOMEDINA C (IGF-1)	4	104.50		
70	HGZ 15	REYNOSA	REYNOSA	PRUEBAS ESPECIALES DE LABORATORIO	17-HIDROXIPROGESTERONA	4	464.00	\$47,354.91	\$118,387.28
					AC ANTI CITRULINA	4	635.00		
					AC ANTI MIBIANOS	4	363.00		
					AC ANTIMONOGLONALES	4	247.00		
					ACIDO VALPROICO	4	177.00		
					ANDROSTENEDIONA	4	200.00		
					ANTI CUERPOS ANTI DNA	4	145.00		
					ANTI CUERPOS ANTI NUCLEARES (ANCA, RNP, SM, DOBLE CADENA)	4	2,068.00		
					ANTICUERPOS ANTICLAMIDIA, HELICOBACTER PYLORI	4	1,333.00		
					ANTIDOPING EN ORINA	4	695.00		
					CATECOLAMINAS (SANGRE Y ORINA)	4	1,906.00		
					COMPLEMENTO (C2, C3, C4 Y CH50)	4	2,090.00		
					CORTISONA	4	602.00		
					DIGOXINA	4	137.00		
					FENITOINA	4	270.00		
					HISTOCOMPATIBILIDAD: TIPIFICACIÓN HLA CLASE I, CLASE II (DONADOR, RECEPTOR)	4	9,000.00		
					HORMONA DEL CRECIMIENTO	4	185.00		
					INMUNOGLOBULINAS (IGA, IGG, IGM, IGE)	4	580.00		
					PARATOHORMONA	4	288.00		
					PRUEBAS DE FUNCIÓN SUPRARENAL (ACTH, CORTISOL, ALDOSTERONA)	4	1,332.00		
79	HGR 270	REYNOSA	REYNOSA	PRUEBAS	17-HIDROXIPROGESTERONA	4	464.00	\$42,281.54	\$105,703.84



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08629-087-00
ANEXO 1

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LOCALIDAD EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	SERVICIO	ESTUDIOS O PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
				ESPECIALES DE LABORATORIO	AC ANTI CITRULINA	4	635.00		
					AC ANTI MIBIANOS	4	363.00		
					AC ANTIMONOGLONALES	4	247.00		
					ACIDO VALPROICO	4	177.00		
					ANDROSTENEDIONA	4	200.00		
					ANTI CUERPOS ANTI DNA	4	145.00		
					ANTI CUERPOS ANTI NUCLEARES (ANCA, RNP, SM, DOBLE CADENA)	4	2,068.00		
					ANTIDOPING EN ORINA	4	695.00		
					CATECOLAMINAS (SANGRE Y ORINA)	4	1,906.00		
					COMPLEMENTO (C2, C3, C4 Y CH50)	4	2,090.00		
					CORTISONA	4	602.00		
					DIGOXINA	4	137.00		
					FENITOINA	4	270.00		
					HISTOCOMPATIBILIDAD: TIPIFICACIÓN HLA CLASE I, CLASE II (DONADOR, RECEPTOR)	4	9,000.00		
					HORMONA DEL CRECIMIENTO	4	185.00		
					INMUNOGLOBULINAS (IGA, IGG, IGM, IGE)	4	580.00		
					MARCADOR DE HEPATITIS A	4	533.00		
					PARATOHORMONA	4	288.00		
					PRUEBAS DE FUNCIÓN SUPRARENAL (ACTH, CORTISOL, ALDOSTERONA)	4	1,332.00		



2026
año de
Margarita Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVO A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

LISTER
23
55
66
70
75
79

FOLIO: 0000097043-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

29	Tamaulipas
299001	Oficina del OOAD TAMAULIPAS
200100	Jeftura De Servicios De Prest
OF. 140 DE FECHA 19/03/2026 CUENTA 51331003 PRESTACIONES MEDICAS	
24/03/2026	

Fecha Elaboración:

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 51331003
COG 3390104

SUBROGACION SERVS DIAG LAB
799,091.12 \$

Unidad de Información: 290501

Centro de Costos: 200223

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	0.0
0.0	0.0	112.4	112.3	154.0	154.0	112.3	0.0	154.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	2419.4	1,117.7	558.7	558.7	625.9	0.0	610.5	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GARAYZQUIZANILIA MARTA KORENA
Tamaulipas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 1.00

Clave: 6170-009-001

000000099



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00
ANEXO 3

LUGARES DONDE PRESTARA SERVICIO

UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELEFONO
HGR 6	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. LAS CONCHITAS	CD. MADERO	833-215-2440
HGZ 13	SEXTA OCAMPO Y MINA 800 (MATAMOROS CENTRO)87300	MATAMOROS	868-812-2145
UMAA 39	CALLE AVE.12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA NO. 800, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL PUENTE C.P 87344	MATAMOROS	868-907-53-69
HGZ 15	BLVD HIDALGO N° 2000 COL. DEL VALLE CP. 88620	REYNOSA	899-923-0343
HGR 270	CARRETERA REYNOSA-VICTORIA KM 4.5	REYNOSA	899 998 20 21



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00
ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN. LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00
ANEXO 4

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00
ANEXO 4

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00
ANEXO 4

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

-----FIN DE TEXTO-----



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00
ANEXO 5

SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS 4-30-2/03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

FOLIO: 2

SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)

DELEGACIÓN/ UMAE: 1

FECHA: 3
DÍA MES AÑO

UNIDAD MÉDICA: 4
CLAVE PRESUPUESTAL:
TIPO Y NÚMERO:
LOCALIDAD:

PACIENTE:
NOMBRE: 5
SEXO: M ☐ F ☐
NO. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO
CURP:

SERVICIO QUE DERIVA:
NOMBRE: 6
DIRECCIÓN:

RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA: 9
RT ☐ EG ☐ MAT ☐ IV ☐ PEN ☐ SpFAM ☐

TIPO DE SERVICIO
ORDINARIO: ☐ 7 URGENCIA: ☐
MOTIVO DE SUBROGACIÓN: 8
CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI ☐

VIGENCIA DE DERECHOS
10

DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO:
11

GRUPO A SUBROGAR: 12
CONSULTA MEDICINA FAMILIAR: ☐ CONSULTA ESPECIALIDADES ☐ CONSULTA DENTAL ☐
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA ☐ HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA ☐ MATERNO INFANTIL ☐
AUX DE DX EN LABORATORIO ☐ AUX DE DX EN GABINETE ☐ AUX DE TRATAMIENTO ☐

SERVICIO (S) A SUBROGAR
CANTIDAD
ESPECIFICAR: 13
PROVEEDOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 14 RFC: 14
DOMICILIO: 14 TEL: 14
CONTRATO No. 14 VIGENCIA DEL: 14 AL: 14
ELABORÓ 15 Vo.Bo JEFE DE SERVICIO 16 AUT. DIRECTOR UNIDAD 17
NOMBRE 15
MATRÍCULA 15
FIRMA 15

CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ 18
NOMBRE: 18
PACIENTE: ☐ FAMILIAR: ☐ RESPONSABLE: ☐ PARENTESCO: 18
DIRECCIÓN: 18 TEL: 18
FECHA: 18 FIRMA: 18



2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOAD."



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR018-N-086-2026
CONTRATO S6M0089
NÚMERO SAI 050GYR018N08626-087-00
ANEXO 6

LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS

[illegible]

2026
año de
Margarita
Maza

"ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SEÑALA ASÍ COMO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA DE SU ELABORACIÓN, LO LLEVÓ A CABO LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COAD."